



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (541) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2003

RES. H. N° 1570 - 031

EXPTE. N° 355/03.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna, Ana Laura Mercader, tramita la expedición de su título de Profesora en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular observa que en Res. H. N° 901/99, se otorga equivalencia de la materia *Idioma Moderno (Prueba de Traducción): Francés por Francés I*, aprobada en la Universidad Nacional de La Plata y se consigna en forma incorrecta la denominación de la asignatura, Francés I, dado que según Certificado de Estudios, la denominación correcta es Francés;

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Res.H.N° 901/99 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

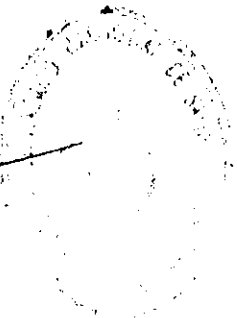
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de las Res.H.N° 901/99, por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la carrera de Ciencias de la Educación, Plan/1985, Ana Laura Mercader, L.U.N° 704.462, donde dice "...por Francés I, nota: 7 (siete) - 25-11-96", debe decir: "...**por Francés, nota: 7 (siete) el 25-11-96**".

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la alumna Ana Laura Mercader.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

481-03

PATRICIA VICS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BURIBACHIN  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.